

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56288** MADRID

Verónica Calvo Moreno, Letrado de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 450/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0065283, por auto de fecha 4.9.17, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MAARS SPAIN PARTITIONING SYSTEMS SL con nº de identificación B64566318 y domiciliado en C/ Eduardo Torroja, 46 28046 Fuenlabrada (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. CARLOS COMITRE COUTO con domicilio postal en C/ Guerrero Gajete, 20 (Ley 57 Abogados) Alahurín el Grande (Malaga) y dirección electrónica [concursomaars@ley57.com](mailto:concursomaars@ley57.com) y telefono 951775253 ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 12 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069471-1